



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

CURSO 2017-18

PROPUESTA PARA LA JUNTA DE FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Tomando como referencia el POD aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión del 17 de Marzo de 2017.



I. GRADO EN TRABAJO SOCIAL

En el curso 2017-18 se impartirá en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada todos los cursos que constituyen el Grado en Trabajo Social.

1. Estructura del Grado:

Número créditos del título: 240

Materias formación básica: 60

Materias obligatorias: 102

Materias optativas: 42

Prácticas externas: 30

Trabajo fin de grado: 6

Tipo de enseñanza: Presencial

Cursos: 4

Plazas de nuevo ingreso: **186 más 15 traslados**

Profesiones reguladas para las cuales capacita el título: Trabajador/a Social

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante: 30 ECTS

ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS

La totalidad de las asignaturas básicas y obligatorias de primero, segundo, tercero y cuarto curso de Grado son de 6 créditos, excepto las Prácticas en entidades colaboradoras que se estructuran en 30 créditos.

Se impartirán con la periodicidad cuatrimestral que a continuación se presenta:

PRIMER CURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL (60 créditos)			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Derecho II	6	Derecho I	6
Psicología I	6	Psicología II	6
Sociología I	6	Sociología II	6
Fundamentos del Trabajo Social	6	Política Social para el Trabajo Social I	6
Gestión de la información	6	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6

SEGUNDO CURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL (60 créditos)			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos



Antropología	6	Economía	6
Servicios Sociales I	6	Servicios Sociales II	6
Estructura Social	6	Perspectivas feministas y relaciones de género	6
Metodología Aplicada al Trabajo Social	6	Procesos y Modelos de Intervención Individual, familiar y grupal	6
Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Habilidades sociales y de comunicación interpersonal y colectiva en Trabajo Social	6

TERCER CURSO DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL (60 Créditos)			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo	6	Fundamentos del trabajo social en el ciclo vital	6
Procesos y modelos de intervención colectiva	6	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	6
Salud, dependencia y vulnerabilidad social	6	Política social para el trabajo social II	6
		Gerencia y régimen jurídico en Organizaciones de acción social	6
Asignaturas Optativas hasta	18 créditos	Entre los dos semestres	

CUARTO CURSO DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL (60 Créditos)	
Prácticas	30 créditos
Trabajo Fin de Grado	6 créditos
Asignaturas Optativas	Hasta 24 créditos

SEMINARIOS

El alumnado deberá hacer dos seminarios, uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre.

Para hacer el primer seminario, se ofertarán seis opciones, seminarios 1 y 2: Proyecto de Intervención; seminarios 3 y 4 Proyecto de investigación y seminario 5 y 6 Taller de escritura.

Para hacer el segundo seminario se ofertarán ocho opciones que se corresponden con las ocho áreas de supervisión: Área de Infancia; Área de género, cooperación al desarrollo



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



y movimientos sociales; Área de Mayores; Área de Justicia y drogodependencia; Área de Salud; Área de servicios sociales comunitarios y movimientos sociales I; Área de servicios sociales comunitarios y movimientos sociales II; Área de Salud y diversidad.

SUPERVISION

Se crearan 10 grupos de Supervisión de la asignatura Prácticas en Organizaciones Sociales.

TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración escrita de una memoria, a la que se le asignan 6 créditos ECTS

La finalidad de la realización de la memoria es obtener, por parte del evaluador, la información que el alumnado ha adquirido del conjunto de competencias generales y específicas para el desempeño profesional.

- Para poder matricular la asignatura Trabajo fin de Grado será necesario tener aprobados 150 créditos.

La estructura y forma del Trabajo Fin de Grado, así como el seguimiento y evaluación se realizará por la Comisión Académica de Grado, siempre conforme a la normativa actual de la Universidad de Granada.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

ASIGNATURAS OPTATIVAS			
PRIMER SEMESTRE MAÑANA	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE MAÑANA	Créditos
Trabajo Social con menores y jóvenes en situación de riesgo	6	Políticas Migratorias en España y la UE	6
Análisis de datos sociológicos	6	Derechos de los extranjeros y su protección social	6
Trabajo social en zonas Marginadas	6	Psicogerontología	6
Promoción y garantía de los Derechos y Libertades	6		
Ética aplicada al trabajo social	6		

PRIMER SEMESTRE TARDE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE TARDE	Créditos
Precariedad laboral y protección social	6	Trabajo Social y Salud	6
Trabajo Social en la Administración de Justicia	6	Trabajo social con personas en situación de dependencia	6
Sistematización de la Práctica	6	Trabajo Social y	6



del trabajo social		Drogodependencias	
Perspectivas de género en la práctica del Trabajo social	6	Trabajo Social con Personas Inmigrantes	6
Cooperación, desarrollo y Trabajo Social	6		

La distribución de las asignaturas optativas, viene dado por:

1º ofertar un número equitativo de asignaturas entre mañana y tarde ligeramente superior en el primer semestre con el fin de que el alumnado de cuarto curso que las va a cursar tengan menos carga lectiva en el segundo semestre y pueda desarrollar las prácticas y el Trabajo Fin de Grado con más holgura.

2º en turno de mañana se ofertan dos asignaturas (mínimo) primer semestre, y tres (mínimo) en el segundo semestre, por ser el potencial de alumnado que puede cursarlas, el alumnado de tarde que es de un grupo de tercero.

3º en el segundo semestre se ofertan cuatro asignaturas en turno de tarde y tres asignaturas en turno de mañana debido a que el alumnado lleva a cabo las prácticas externas de forma mayoritaria por la mañana.

2. HORARIOS DE CLASE

Módulos Horarios

Teniendo presente la estructura de Actividades Formativas con su Contenido en ECTS, aprobado en Junta de Facultad el 11 de noviembre de 2011, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 24 de julio de 2012 y con el informe Favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, las asignaturas de 6 créditos del título se impartirán en módulos de dos horas (20%) para las clases teóricas y un Módulo de una hora (10%) para las clases prácticas. La presencialidad del alumnado es del 30%

	%	Horas
Teóricas	20	30
Prácticas	10	15
Tutorías	10	15
Trabajo autónomo	55	82'5
Evaluación	5	7'5
TOTAL	100	150

Franjas Horarias

A. Asignaturas Básicas y Obligatorias

Se impartirán en horario de mañana de 9:00 a 13:00, de Lunes a Viernes y en horario de tarde, de 16:00 a 20:00 de Lunes a Viernes

B. Asignaturas Optativas



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Se impartirán en horario de mañana de 9:00 a 15:00 de Lunes a Jueves.

En horario de tarde de 16:00 a 22:00 de lunes a jueves

C. Seminarios y Supervisiones

Los Seminarios y Supervisiones se impartirán los jueves de 20:00 a 22:00 y los Viernes de 9:00 a 22:00

La fecha de comienzo de los seminarios está supeditada al comienzo de las prácticas externas.

D. Prácticas Externas

La fecha de comienzo de las actividades vinculadas a las Prácticas Externas será a comienzos de Octubre de 2016 y la incorporación del alumnado a los Centros se hará conforme lo vayan autorizando dichos Centros.

Se sugiere que por cada 2 horas de clase, se pueda realizar un descanso de quince minutos. Esto debe consensuarse con el profesorado encargado de la docencia y el alumnado. En todo caso las clases deben quedar libres, al menos cinco minutos antes del comienzo de la próxima clase.

3. Grupos de Docencia

3.1. Número de Grupos de Docencia: básicas, obligatorias y Prácticas “Externas” en entidades colaboradoras.

La docencia de la totalidad de las asignaturas BÁSICAS y OBLIGATORIAS de Grado se llevará a cabo en tres grupos amplios:

1º curso: dos grupos de mañana y uno de tarde.

2º curso dos grupos de mañana y uno de tarde

3º curso dos grupos de mañana y uno de tarde.

4º curso en prácticas en organizaciones sociales, mayoritariamente por la mañana, con diez grupos de supervisión

A su vez para la docencia práctica, cada grupo amplio se desdoblará en dos subgrupos.

3.2. Número de Grupos de Docencia en asignaturas optativas.

La docencia de la totalidad de las asignaturas optativas de Grado se llevará a cabo en un grupo amplio para la parte teórica y para la docencia práctica se desdoblará en dos subgrupos, siempre que el número de alumnos matriculados no sea inferior a 30.

3.3 El número máximo de alumnado por asignatura optativa será de 60 alumnos /as para



el grupo amplio, dividiéndose en dos para los subgrupos de prácticas. Dado que el número de asignaturas optativas ofertadas es de 17 es razonable pensar que el número máximo de alumnado por grupo amplio no supere el número máximo de 60

3.4 Sobre la oferta de asignaturas optativas.

Las asignaturas optativas serán:

- De primer semestre de mañana Cinco asignaturas
- De primer semestre de tarde Cinco asignaturas
- De segundo semestre de mañana Tres asignaturas
- De segundo semestre de tarde Cuatro asignaturas

4. Elección del horario docente por el profesorado

4.1. La elección del horario docente será por sorteo, procediendo del siguiente modo:

- Cada profesora o profesor elegirá una papeleta que contendrá un número que es el que otorga el orden para la elección de su horario, en caso de representar a algún compañero tomará otra papeleta indicando en ese momento el número y el compañero al que representa, públicamente.
- Si un profesor / a imparte docencia en los dos cuatrimestres, deberá asistir a las dos reuniones que se celebrarán a tal fin.
- Todo el profesorado que asista a la reunión de horarios deberá permanecer en la sala hasta su finalización, por si hubiera que resolver incompatibilidades.
- Si un profesor /a no asiste a la reunión de horarios y no está representado, el horario será el que quede libre y si le es incompatible, deberá su departamento solucionar la incompatibilidad.

4.2. El profesorado a la hora de la elección del horario docente debe tener presente que no se podrá concentrar la docencia de las clases teóricas y prácticas de una misma asignatura en un solo día.

4.3. En la elección del horario docente se procederá del siguiente modo: en una primera sesión el profesorado elegirá la docencia de las asignaturas del primer cuatrimestre y en otra sesión, la docencia de las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Dentro de cada cuatrimestre la elección del horario se hará por orden de cursos y por orden de grupos, comenzando por el curso Primero Grupo A y finalizando por el curso 4º Asignaturas Optativas. El profesorado elegirá todo el horario correspondiente al cuatrimestre que en ese momento se esté confeccionando.

(Debemos contemplar la situación del profesorado con diversidad funcional, reconocida por la universidad y la conciliación de la vida laboral y familiar)

4.4 El calendario de exámenes finales será establecido por la Comisión de Ordenación Académica, oídos los delegados/as de curso y publicado con anterioridad al comienzo del período de matriculación.



5. Curso de Adaptación de los Estudios de Diplomatura al Grado.

Se valorará ofertar el curso de adaptación de los Estudios de la Diplomatura al Grado de Trabajo Social para el curso 2017-18 en función de la disponibilidad real de espacios.

II. NORMATIVA DE LA TITULACION

1. Matriculación y cambio de grupo

Los estudiantes podrán elegir el grupo al que desean pertenecer al formalizar la matrícula, siempre y cuando una asignatura tenga más de un grupo de docencia, y la aplicación de inscripción se lo permite por cupo de estudiantes. Si en un grupo hay exceso de solicitudes de plazas se tendrá en cuenta el orden de matrícula, esto se realiza automáticamente por la aplicación del Ministerio.

Se podrá solicitar cambio de grupo por el procedimiento fijado al efecto y dentro de los plazos establecidos, que estarán publicados en la página web de la Facultad de Trabajo Social actualizados en fecha.

2. Tutorías del profesorado

La dedicación semanal a tutorías será la que corresponda según la normativa vigente (6 horas para el profesorado con dedicación a tiempo completo y un número de horas igual a la que figura en sus contratos, para el profesorado a tiempo parcial).

El horario y el lugar en que se atenderá al alumnado deberán comunicarse a la Secretaría de la Facultad. Las variaciones que se pudieran producir durante el curso académico deberán aprobarse en Consejo de Departamento y comunicarse igualmente al Centro para hacerlo público.

3. Seguimiento y alteraciones del Plan de Ordenación Docente (S.S.A.D.)

3.1 Sistema de seguimiento de la actividad docente de la Facultad de Trabajo Social.

(Parte de incidencias y ausencias de clase por parte del profesorado)

La suspensión o traslado de clases por causa justificada deberá ser comunicada con anterioridad para que el estudiante no se vea perjudicado por falta de información. En todo caso deberá informar a los conserjes de la no asistencia a clase cuando la incidencia sea sobrevenida y sin tiempo para informar con más antelación.

En Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión del 20 de mayo de 2013, informó y aprobó que el Sistema de Seguimiento de la Asistencia a la Docencia, comience el primer día lectivo del curso 2013-14.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



En nuestro centro se aprobó el sistema de seguimiento on-line, mediante acceso identificado y parte de incidencias.

Se ha elaborado una plataforma informática, en la que por defecto figurará que toda la docencia asignada al profesorado se ha impartido. En caso de que exista alguna incidencia habrá que acceder, mediante acceso identificado, para indicar la misma.

3.2 Alteraciones del Plan de Ordenación Docente

La alteración del Plan Docente aprobado en la Junta de Facultad exige, según la normativa vigente, los siguientes trámites:

3.2.1 – Acuerdo favorable del Consejo de Departamento en el que se incluye la asignatura afectada para la que se solicita la modificación de la ordenación docente.

3.2.2 – Acuerdo favorable de la Junta de Facultad por el que se eleva al Rectorado la propuesta de modificación.

3.2.3 – Acuerdo favorable de los órganos superiores correspondientes de la Universidad.

Cualquier modificación que no siga el procedimiento anterior se entenderá nula y no alterará, en ningún aspecto, la ordenación previamente acordada.

4. Evaluación (Normativa evaluación y calificación aprobada en C.G. 20-05-2013)

4.1 El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de grado de este centro quedará regulado por la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016).

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/)

4.2 Los estudiantes de titulaciones en extinción se registrarán por la normativa de planificación docente y de la organización de exámenes (Aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de Junio de 1997).

http://www.ugr.es/~vic_oape/vicerrec/examen.htm

4.3 El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 8 de abril de 2014, aprobó la concesión de una convocatoria de gracia a los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales en extinción. Podrán solicitarla aquellos estudiantes que hayan agotado el máximo de seis convocatorias en alguna de las asignaturas y que hayan superado el 90%



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



de la carga lectiva global de la titulación, habiendo estado matriculados de la correspondiente asignatura en la Universidad de Granada. En sesión 17 de octubre de 2014 el Consejo de Gobierno aprobó el establecimiento de una convocatoria excepcional de gracia para los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales de Grado en la Universidad de Granada.

4.4 El calendario de evaluación para la Universidad de Granada es:

Período de Diciembre:

Convocatoria Ordinaria Primer Semestre: 11.01.2018 a 26.01.2018

Convocatoria Ordinaria Segundo Semestre: 17.05.2018 a 06.06.2018

Convocatoria Extraordinaria Primer y Segundo Semestre: 18.06.2018 a 06.07.2018

Defensas de TFG Convocatoria Ordinaria: del 7 al 12 de Junio 2018

Defensas de TFG Convocatoria Extraordinaria: del 9 al 12 de Julio 2018

Las pruebas de evaluación, en todas las convocatorias, se realizarán en convocatoria única, mañana o tarde.

4.5. Evaluación del TFG.

Según la modificación de las Directrices de la Facultad de Trabajo Social para la Elaboración, presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de Granada, en materia de evaluación aprobada por la Junta de Centro con fecha 6 de Febrero de 2017 y por Comisión de Gobierno de la UGR con fecha 6 de Abril de 2017, la evaluación de los Trabajos Fin de Grado se llevará a cabo conforme a los siguientes parámetros:

- a) El Tutor/a valorará el 100% de la nota final del TFG del alumnado que le ha sido asignado para su tutorización hasta la nota de Sobresaliente incluida.
- b) La defensa del TFG por parte del alumnado será pública y delante del Tutor/a.
- c) La duración de la exposición pública de la defensa realizada por el estudiantado será de un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un período de debate con el/la Tutor/a, hasta un máximo de otros 20 minutos.
- d) Una comisión ratificará, si procede, las calificaciones de los Tutores/as de acuerdo al informe preceptivo del tutor/a.

Esta comisión estará compuesta por:

- El/la Decano/a.
- El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica.
- El/la Coordinador/a de Grado.

El/la tutor/a deberá emitir informe de evaluación sobre el trabajo que será remitida a esta Comisión como mínimo 5 días antes de la defensa.

e) Para obtener la Calificación de Matrícula de Honor será necesario por parte del alumnado realizar una defensa pública del TFG ante una Comisión Evaluadora, en las mismas condiciones del apartado C. Cada tutor/a podrá proponer para la calificación de



Matrícula de Honor a UN/A alumno/a de hasta cinco TFG tutorizados, y a DOS alumnos/as a partir de seis TFG tutorizados, respetando el límite de asignación de Matrícula de Honor establecido en la normativa correspondiente. Se crearán comisiones para evaluar la obtención de Matrícula de Honor, cada una de ellas estará compuesta por tres profesores seleccionados entre los/las Tutores/as que hayan propuesto alumnado para la calificación de Matrícula de Honor, pero en ningún momento el/la tutor/a podrá formar parte de la comisión en la que se defienda el Trabajo presentado por el/la alumno/a que ha tutorizado.

f) A comienzo de cada curso se organizarán unas Jornadas sobre TFG en las que todo el alumnado que desee podrá presentar su TFG a la comunidad universitaria, otorgándosele un certificado de asistencia y participación con presentación de comunicación en dichas Jornadas.

5 Responsabilidad de los Departamentos con respecto al Plan Docente

5.1 Las asignaturas por grupo de 6 créditos y adscritas a un solo departamento no podrán ser impartidas por más de dos profesores. Las asignaturas por grupo adscritas a dos o más departamentos no podrán ser impartidas por más de un profesor por departamento.

5.2 Tras la aprobación del Plan Docente en Junta de Centro, e informado los departamentos de tal documento, la Dirección de los mismos comunicará al Decanato formalmente, a través de registro, los profesores/as previstos para asumir su respectiva docencia, así como de los tutores de los Trabajos de Fin de Grado y el profesorado que formará parte de las comisiones evaluadoras de los TFG, todo ello antes de la celebración de las reuniones de horarios. Los Departamentos son los responsables de garantizar la conciliación laboral y familiar en la asignación de profesores en su organización docente en el Centro.

5.3 Cualquier cambio posterior o previsión de cambio en los profesores/as que imparten la docencia deberá ser comunicado formalmente al Decanato de la Facultad.

6. Coordinación de la Titulación

Para asegurar una correcta coordinación entre docentes de las asignaturas de la Titulación de Grado, se establecen las figuras de coordinador/a de Curso y coordinador/a de Módulo.

Los coordinadores/as recibirán una certificación por parte del Centro.

6.1 Sobre propuesta de elección de coordinadores de Curso y coordinadores de Módulo: La propuesta de elección de los coordinadores de Curso se realizará por todos los profesores/as que impartan docencia en ese Curso y la de los coordinadores de Módulo de entre el Profesorado que su asignatura se corresponda con cada Módulo. La propuesta se elevará al Decano/a para su ratificación en Junta de Centro. En caso de no presentarse candidato, la Comisión de Ordenación Académica presentará al Decano/a una propuesta.



6.2 Sobre las funciones de coordinador / a de Curso:

6.2.1) Coordinar la carga de trabajo y las actividades de evaluación que el conjunto de las materias del curso exigen al estudiante, de forma que no se produzcan solapamientos de actividades que supongan una densidad excesiva de trabajo en determinados momentos, ni afecten al desarrollo de la docencia de las distintas asignaturas del curso.

6.2.2) Consensuar modelos comunes en la elaboración de los trabajos requeridos a los estudiantes.

6.2.3) Detección de problemas en la docencia y proponer acciones de mejora a la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título.

6.2.4) Promover proyectos y técnicas de innovación docente, así como proyectos de tutoría y orientación.

6.2.5) Recabar información de los estudiantes, a través de su representante en el grupo, para recoger sus opiniones, su visión sobre el desarrollo de la docencia del curso, la valoración que hagan sobre la carga de trabajo que les suponga cada asignatura y cualquier problema de docencia que los representantes del alumnado estimen oportuno comunicar.

6.2.6) Convocar reuniones de coordinación con los profesores/as del grupo.

6.2.7) Recibir a los representantes de los estudiantes, a iniciativa del coordinador o de los propios estudiantes.

6.2.8) Elaborar un informe anual de coordinación, que será elevado al Coordinador/a de la Titulación que lo presentará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

6.2.9) Levantar acta de cada una de las sesiones.

6.3 Sobre las funciones de coordinador / a de Módulo:

6.3.1) Coordinar y consensuar modelos comunes con el objetivo de velar por la coherencia y cohesión de las materias que forman parte de una misma área de conocimiento.

6.3.2) Detección de problemas en la docencia y proponer acciones de mejora a la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título.

6.3.3) Promover proyectos y técnicas de innovación docente.

6.3.4) Recabar información de los estudiantes, a través de su representante en el grupo, para recoger sus opiniones, su visión sobre el desarrollo de la docencia del curso y



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



cualquier problema de docencia que los representantes del alumnado estimen oportuno comunicar.

6.3.5) Convocar reuniones de coordinación con los profesores/as del grupo.

6.3.6) Recibir a los representantes de los estudiantes, a iniciativa del coordinador o de los propios estudiantes.

6.3.7) Elaborar un informe anual de coordinación, que será elevado al Coordinador/a de la Titulación que lo presentará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

6.3.8) Levantar acta de cada una de las sesiones.

7. Guías Docentes (Normativa evaluación y calificación aprobada en C.G. 20-05-2013)

Las Guías Docentes de las asignaturas de Grado serán aprobadas y supervisadas, su cumplimiento por los Departamentos responsables de su docencia, que velarán por que su contenido esté en concordancia con la Memoria de Verificación del Título.

Se aprobarán con anterioridad a la fecha de inicio del periodo oficial de matrícula de cada curso académico y se harán públicas en las webs correspondientes.

Las competencias sobre el seguimiento de las guías docente y guías didácticas (programas) están en la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Nota Final:

La Junta de Facultad delega en la Comisión de Ordenación Académica del Centro y en la Comisión Académica del Grado, la solución a cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo del Plan de Ordenación Docente y cuya solución no aparezca, expresamente, en este documento.



ANEXO I

CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE (aprobado en Consejo de gobierno de la Universidad el 2017)

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2017-2018 PERIODOS Y PLAZOS ACADÉMICOS

PRIMER SEMESTRE

13.09.2017 Inicio del periodo docente y de evaluación del primer semestre
22.12.2017 Finalización del periodo docente del primer semestre.
23.12.2017 a 07.01.2018 Vacaciones de Navidad
08.01.2018 a 10.01.2018 Periodo de preparación de pruebas finales
11.01.2018 a 26.01.2018 Evaluación en convocatoria ordinaria del primer semestre
20.02.2018 Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del primer semestre

SEGUNDO SEMESTRE

29.01.2018 Inicio del periodo docente y de evaluación del segundo semestre.
24.03.2018 a 02.04.2018 Vacaciones de Semana Santa
11.05.2018 Finalización del periodo docente del segundo semestre
14.05.2018 a 16.05.2018 Periodo de preparación de pruebas finales
17.05.2018 a 06.06.2018 Evaluación en convocatoria ordinaria del segundo semestre
15.06.2018 Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del segundo semestre (incluyendo TFG y Prácticas Externas)

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

18.06.2018 a 06.07.2018 Evaluación en convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre
09.07.2018 a 13.07.2018 Periodo adicional para ampliación de evaluación de la convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre
20.07.2018 Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre (incluyendo TFG y Prácticas Externas)

- **NOTA:** Los sábados incluidos dentro de los periodos de exámenes solo se utilizarán para tal fin solo en caso de ser estrictamente necesario.